



**ORDEN DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE AUTORIZA LA CONVERSIÓN DEL CENTRO PRIVADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA-SUR” (CESUR) EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, EN CENTRO INTEGRADO PRIVADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA-SUR” (CESUR), ASIGNÁNDOLE COMO CÓDIGO 38017238.**

Examinado el expediente instruido a instancias de Manuel Martín Martín, con DNI 24848046L, actuando en representación de la entidad mercantil “Centro Superior de Formación Europa-Sur, S.A” con CIF. A92194844, titular del Centro Privado de Formación Profesional “Centro Superior de Formación Europa-Sur” (CESUR), código 38016593, sito en C/. Viera y Clavijo 33, Santa Cruz de Tenerife, en el que solicita se autorice la conversión del centro educativo en un Centro Integrado Privado de Formación Profesional “Centro Superior de Formación Europa-Sur” (CESUR), y de conformidad con los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

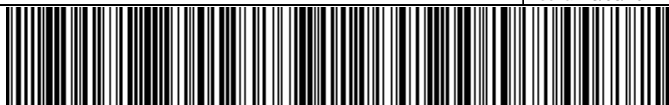
**Primero.-** Con fecha 17 de febrero de 2017, Manuel Martín Martín, en nombre y representación del Centro Privado de Formación Profesional “Centro Superior de Formación Europa-Sur” (CESUR), solicita se autorice la conversión del Centro Privado de Formación Profesional “Centro Superior de Formación Europa-Sur” (CESUR) en Centro Integrado Privado de Formación Profesional “Centro Superior de Formación Europa-Sur” (CESUR).

**Segundo.-** Según datos que constan en el Registro Especial de Centros Docentes, el Centro Privado de Formación Profesional “Centro Superior de Formación Europa-Sur” (CESUR), tiene autorización para impartir estudios de formación profesional en las siguientes familias: Sanidad, Servicios Socioculturales y a la Comunidad y Actividades Físicas y Deportivas.

**Tercero.-** Según certificación del Servicio Canario de Empleo de fecha 5 de abril de 2017, el Centro Privado de Formación “Centro Superior de Formación Europa-Sur” (CESUR) figura inscrito en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias. Se hace constar que en los dos años anteriores a la solicitud formulada el centro ha impartido los cursos siguientes: Prestación de Servicios Bibliotecarios, Dinamización, Programación y Desarrollo de Acciones Culturales, Dinamización Comunitaria, Dirección y Coordinación de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil.

**Cuarto.-** El centro presenta certificado de fecha 13 de febrero de 2017, emitido por “AENOR.” que acredita que tiene implantado un sistema de gestión de calidad, vinculado al proyecto funcional, así como un procedimiento de mejora continua.

**Quinto.-** Vistos los informes de la Inspección de Educación de fecha 22 de marzo de 2017, del Responsable del Servicio de Administración de Centros de fecha 7 de abril de 2017 y el informe de conformidad de la Consejería de Empleo, Política Social y Vivienda de fecha 26 de mayo de 2017.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SOLEDAD MONZON CABRERA - CONSEJERA	Fecha: 12/06/2017 - 21:51:01
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 227 / 2017 - Fecha: 13/06/2017 10:30:04	Fecha: 13/06/2017 - 10:30:04
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 02XNGKy7CpK5ikdmN15eqFPRxAvfFqqeh	 
El presente documento ha sido descargado el 14/06/2017 - 12:16:58	



**ORDEN DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE AUTORIZA LA CONVERSIÓN DEL CENTRO PRIVADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA-SUR” (CESUR) EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, EN CENTRO INTEGRADO PRIVADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA-SUR” (CESUR), ASIGNÁNDOLE COMO CÓDIGO 38017238.**

**Sexto.-** De conformidad con la propuesta de la Ilma. Sra. Directora General de Centros e Infraestructura Educativa, de fecha 28 de abril de 2017, por la que se propone se autorice al Centro Privado de Formación Profesional “Centro Superior de Formación Europa-Sur” (CESUR), la conversión en Centro Integrado Privado de Formación Profesional “Centro Superior de Formación Europa-Sur” (CESUR), y de conformidad con los siguientes,

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** Es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros Integrados de Formación Profesional. (BOE nº. 312 de 30.04.2015).

**Segundo.-** Es de aplicación lo dispuesto en el Decreto 112/2011, de 11 de mayo, por el que se regulan los Centros Integrados de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC nº104 de 26.05.2011).

**Tercero.-** De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de abril de 2015, conjunta del Consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad y de la Consejera de Empleo, Industria y Comercio, por la que se establece el procedimiento para la autorización de Centros Integrados de Formación Profesional de titularidad privada en la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC nº 89 de 12.05.2015).

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 11.5 de la Orden de 31 de enero de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de centros docentes privados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias que impartan enseñanzas de las reguladas en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación. (BOC núm: 32, de 14.02.2011), el artículo 6.e) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades, aprobado por el Decreto 135/2016, de 10 de octubre, (BOC núm.: 203, de 19.10.2016), y el Decreto 105/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se nombra a los Consejeros del Gobierno de Canarias (BOC nº133, de 10.07.2015),

**RESUELVO**

**Primero.-** Autorizar la conversión del Centro Privado de Formación Profesional “Centro Superior de Formación Europa-Sur” (CESUR) en Santa Cruz de Tenerife, en Centro Integrado Privado de Formación Profesional “Centro Superior de Formación Europa-Sur” (CESUR) asignándole como número de código 38017238.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SOLEDAD MONZON CABRERA - CONSEJERA	Fecha: 12/06/2017 - 21:51:01
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 227 / 2017 - Fecha: 13/06/2017 10:30:04	Fecha: 13/06/2017 - 10:30:04
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico: 02XNGKy7CpK5ikdmN15eqFPRxAvfFqqeh	
El presente documento ha sido descargado el 14/06/2017 - 12:16:58	



**ORDEN DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE AUTORIZA LA CONVERSIÓN DEL CENTRO PRIVADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA-SUR” (CESUR) EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, EN CENTRO INTEGRADO PRIVADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA-SUR” (CESUR), ASIGNÁNDOLE COMO CÓDIGO 38017238.**

**Segundo.-** El centro educativo además de las funciones establecidas en el apartado 1 del artículo 6 del Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre (BOE nº 312 de 30.12.2005), podrá desarrollar las funciones recogidas en el apartado 2 del mismo artículo en las condiciones que determinen las Consejerías competentes en materia de educación y empleo de mutuo acuerdo.

**Tercero.-** El centro educativo queda obligado a solicitar la oportuna revisión de la autorización cuando haya que modificar cualquiera de los datos que señala la presente Orden, asimismo deberá presentar a la Inspección de Educación el Proyecto Funcional del Centro en un plazo máximo de 3 meses, desde el día siguiente a la notificación de esta autorización.

**Cuarto.-** El centro educativo queda adscrito al Servicio Canario de Empleo en lo referente a la formación para el empleo y la inscripción del mismo en el Registro de Entidades y Centros de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias. Asimismo este centro queda adscrito a los efectos administrativos que correspondan al ámbito educativo, al Instituto Integrado de Formación Profesional Los Gladiolos , código: 38016519, sito en Calle Guaracheros s/n, Santa Cruz de Tenerife.

**Quinto:** La configuración del Centro queda registrada como:

**Denominación genérica:** Centro Integrado Privado de Formación Profesional.

**Denominación específica:** “Centro Superior de Formación Europa Sur (CESUR)”.

**Número de Código:** 38017238.

**Titular:** entidad mercantil “Centro Superior de Formación Europa Sur, S.A”.

**Representante:** Manuel Martín Martín. **Domicilio:** Calle Viera y Clavijo 33, 38006.

**Municipio:** Santa Cruz de Tenerife. **Provincia:** Santa Cruz de Tenerife.

El ciclo formativo de Técnico Superior en Radioterapia impartirá módulos en el Hospital Universitario de Canarias, sito en Carretera de Ofra s/n, San Cristóbal de La Laguna.

El ciclo formativo de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas, los módulos prácticos se realizarán en las instalaciones de la “Asociación Deportiva Radazul Sport Center” sita en C/. Balboa 7, Radazul Alto, El Rosario, Santa Cruz de Tenerife.

**Enseñanzas autorizadas:**

**Ciclos Formativos de Grado Superior.**

Educación Infantil, 4 grupos y 80 puestos escolares.

Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, 4 grupos y 120 puestos escolares.

Integración Social, 2 grupos y 36 puestos escolares.

Radioterapia y Dosimetría, 2 grupos y 40 puestos escolares.

Animación de Actividades Físicas y Deportivas, 2 grupos y 40 puestos escolares.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SOLEDAD MONZON CABRERA - CONSEJERA	Fecha: 12/06/2017 - 21:51:01
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 227 / 2017 - Fecha: 13/06/2017 10:30:04	Fecha: 13/06/2017 - 10:30:04
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico: 02XNGKy7CpK5ikdmN15eqFPRxAvfFqqeh	
El presente documento ha sido descargado el 14/06/2017 - 12:16:58	



**ORDEN DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE AUTORIZA LA CONVERSIÓN DEL CENTRO PRIVADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA-SUR” (CESUR) EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, EN CENTRO INTEGRADO PRIVADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA-SUR” (CESUR), ASIGNÁNDOLE COMO CÓDIGO 38017238.**

**Enseñanzas autorizadas a distancia.**

Integración Social, 3 grupos y 150 puestos escolares.

Educación Infantil, 3 grupos y 150 puestos escolares.

Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, 3 grupos y 150 puestos escolares.

Radioterapia y Dosimetría, 3 grupos y 150 puestos escolares

**Certificados de Profesionalidad para los que está autorizado:**

Las especialidades conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad con que cuenta el centro educativo, en la dirección de Viera y Clavijo 33, Municipio: Santa Cruz de Tenerife, son las siguientes:

FAMILIA PROFESIONAL	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.	.- ADGD0208 GESTIÓN ÍNTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS. .- ADGD0308 ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. .- ADGN0108 FINANCIACIÓN DE EMPRESAS. .- ADGD0108 GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA. .- ADGG0408 OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD.	.- SSCS0208 ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES. .- SSCB0110 DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES. .- SSCG0209 MEDIACIÓN COMUNITARIA. .- SSCE0110 DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO. .- SSCE0109 INFORMACIÓN JUVENIL. .- SSCB0111 PRESTACIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS. .- SSCG0109 INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. .- SSCB0211 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE Y JUVENIL. .- SSCB0109 DINAMIZACIÓN COMUNITARIA .- SCM0108 LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA SOLEDAD MONZON CABRERA - CONSEJERA

Fecha: 12/06/2017 - 21:51:01

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 227 / 2017 - Fecha: 13/06/2017 10:30:04

Fecha: 13/06/2017 - 10:30:04

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
02XNGKy7CpK5ikdmN15eqFPRxAvfFqqeh



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2017 - 12:16:58



**ORDEN DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE AUTORIZA LA CONVERSIÓN DEL CENTRO PRIVADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA-SUR” (CESUR) EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, EN CENTRO INTEGRADO PRIVADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA-SUR” (CESUR), ASIGNÁNDOLE COMO CÓDIGO 38017238.**

El centro educativo ha impartido los Cursos que se relacionan a continuación.

ESPECIALIDAD (COD.)	ESPECIALIDAD	ISLA	MUNICIPIO	SEDE
SSCB0111	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	SC DE TENERIFE	SC DE TENERIFE	VIERA Y CLAVIJO 33
SSCB0110	DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES.	SC DE TENERIFE	SC DE TENERIFE	VIERA Y CLAVIJO 33.
SSCB0109	DINAMIZACIÓN COMUNTARIA.	SC DE TENERIFE	SC DE TENERIFE	VIERA Y CLAVIJO 33
SSCB0211	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL.	SC DE TENERIFE	SC DE TENERIFE	VIERA Y CLAVIJO 33.

**Sexto.-** Notificar la presente Orden al interesado y el Consejo Canario de FP en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015).

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien directamente cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Orden, significándole que en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde que hubiera interpuesto el citado recurso. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

La Consejera de Educación y Universidades,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SOLEDAD MONZON CABRERA - CONSEJERA	Fecha: 12/06/2017 - 21:51:01
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 227 / 2017 - Fecha: 13/06/2017 10:30:04	Fecha: 13/06/2017 - 10:30:04
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 02XNGKy7CpK5ikdmN15eqFPRxAvfFqqeh	
El presente documento ha sido descargado el 14/06/2017 - 12:16:58	